



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 09 OCT 2018

CUDAP: EXP-UNC: 0050021/2018

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Química Clínica, Dra. Lilian E. Canavoso, a fs. 1 del expediente de referencia donde solicita el reintegro de gastos;

CONSIDERANDO:

Que los gastos corresponden a la impresión de material didáctico utilizado en el dictado del módulo 1 de la mencionada carrera;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría General, Prof. Dra. Silvia Correa;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente Dec 1023/01, 1030/16, Ord. HCS 05/13 y Res HCS 567/18;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el reintegro de:

FECHA	FIRMA	MONTO
13/09/2018	Carli Jesús A	\$990.40
23/08/2018	Carli Jesús A	\$1038.80
TOTAL		\$2029.20

correspondiente a gastos de la Carrera mencionada ut-supra por la suma de \$2029.20 (Pesos Dos Mil Veintinueve con 20/100) a la Dra. Lilian E. Canavoso.

Artículo 2do.: La suma mencionada anteriormente será atendida con fondos de la Carrera Estructurada de Especialización en Bioquímica Clínica, Área Química Clínica.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro. 1996
SB/mek


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC